

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**VALDEMORO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 3 de febrero de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que a su tenor literal dice:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por el Instituto de la Vivienda de Madrid, sobre el ámbito integrado por las parcelas RCII-5, D-13 y EL-1 para su tramitación y, en su caso, aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector UDE “Oeste-Norte” de Valdemoro, en los términos de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, que deberá ser unido a la notificación del acuerdo.

Segundo.—Abrir un trámite de información pública durante veinte días mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un periódico de gran circulación y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándose a los interesados en el expediente, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan, por unanimidad, su aprobación.

Valdemoro, a 17 de febrero de 2011.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/28.557/11)